

22 de 3o de Junio
1616

En Tamaynoble e Muy Leal ciudad de Murcia y
Sala de las Casas de la Corte se juntaron los Sr.
Muecos a Cavildo e Extraordinario Treinta e
del mes de Junio de mill seiscientos y diez e seiscientos
Conyudados Los Sr. don Antonio de quinones Pimentel
Cavallero del ayuntamiento de Calatruena Conyudado de Sedes de
y las de Murcia y Cartagena Por su Mage. Don Alonso
de sandoval y ayala Cavallero del ayuntamiento de san fago con
Sr. de Salobiera con Antonio de albanz con Sr.
Lazaro de montreal y otros pades de tener y otros de
quinos Don Luis de arge don Antonio gabriel con Geronimo
Queto Don Juan guill y Thomas don Antonio Lagualsa
Don Joangerez de tubela don gines Thomas pades e
Regidores = don gil garces e marquilla joan de surco
don gines joze de Hoayssa

Sevendo y Alonso Martinez Borjo gran de almodovar
Miguel peres gines de alvarez

Mi deposito

Hicieron Relazion Los Sr. don Juan guill Thomas
y gines y otros regidores y miguel peres Jurado de la
de del tuyo para el dho y proveimiento desta villa
e representacion y Como joan guilbin Capelo gene
nes que tiene peca La ultima postura en las can
quenta mill fanegas de tuyo Para el dho efecto
fue con condijion e Perandose La trata de la
partes donde son obligados a traerlo y Proximandose
La raca no andese obligados a cumplir el dho asien
to. y aliendo tratado e confenido La ciudad
en Razon desto e propuesto muego y incombenen
te que trae consigo La dha condijion Puer note
seguridad ninguna al dho a niente y Sepodria que
dar esta ciudad e suposito sin ningun tuyo

